



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 86
Año XXXVIII
Legislatura X
9 de noviembre de 2020

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la
Proposición no de Ley núm. 341/20, sobre
activación de una ambulancia para transporte
de pacientes Covid en la provincia de Teruel.. . 5277

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la
Proposición no de Ley núm. 358/20, sobre
rastreo y pruebas Covid desde la farmacia co-
munitaria. 5277



3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

| | |
|--|------|
| Proposición no de Ley núm. 385/20, sobre la presentación, debate y aprobación de un Proyecto de Ley de deducciones de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. | 5278 |
| Proposición no de Ley núm. 386/20, sobre la presentación, debate y aprobación del Proyecto de Ley de acompañamiento de los Presupuestos 2021. | 5278 |
| Proposición no de Ley núm. 387/20, sobre el reconocimiento y medidas de apoyo a los centros homologados de Educación Infantil de 0 a 3. | 5279 |
| Proposición no de Ley núm. 390/20, sobre ayudas para la implantación de sistemas que eviten la transmisión de la COVID-19 por aerosoles. | 5280 |
| Proposición no de Ley núm. 393/20, sobre la dotación de recursos humanos para el desarrollo del curso escolar. | 5281 |

3.1.2.2. EN COMISIÓN

| | |
|---|------|
| Proposición no de Ley núm. 384/20, sobre los gastos extra en los centros escolares, con motivo de la lucha contra el Covid-19, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. | 5283 |
| Proposición no de Ley núm. 388/20, sobre la actividad cinegética, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. | 5284 |
| Proposición no de Ley núm. 389/20, sobre aforo máximo permitido para consumo en interior de los establecimientos de hostelería y restauración, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. | 5285 |
| Proposición no de Ley núm. 391/20, sobre el establecimiento de un calendario público de convocatorias de subvenciones y programas relacionadas con la I+D+i del Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. | 5285 |
| Proposición no de Ley núm. 392/20, sobre Fondo Aragonés de I+D+i, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. | 5286 |
| Proposición no de Ley núm. 394/20, sobre la actividad cinegética en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. | 5287 |

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

| | |
|---|------|
| Rechazo por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 352/20, sobre la extensión de las medidas de protección y conciliación de los trabajadores autónomos afectados por circunstancias relacionadas con la COVID-19 y sus familias, así como para potenciar las prestaciones extraordinarias. | 5288 |
| Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 355/20, sobre medidas a adoptar en relación a la peste porcina africana (PPA) en la Comunidad de Aragón. | 5288 |

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

| | |
|--|------|
| Pregunta núm. 670/20, relativa a las medidas adoptadas para seguir garantizando la calidad del aire en los colegios con la llegada del frío. | 5289 |
| Pregunta núm. 671/20, relativa a recuperar la cobertura del Ingreso Aragonés de Inserción. | 5289 |

| | |
|---|------|
| Pregunta núm. 672/20, relativa a los recursos sanitarios en la provincia de Teruel. | 5290 |
| Pregunta núm. 673/20, relativa a la implantación de proyectos 5G en nuestra Comunidad Autónoma. | 5290 |
| Pregunta núm. 674/20, relativa a las ayudas a los grupos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón. | 5291 |

3.4.1.2. EN COMISIÓN

| | |
|---|------|
| Pregunta núm. 668/20, relativa a los medios que va a poner en marcha el Gobierno de Aragón para que los alcaldes puedan vigilar y controlar los puntos de riesgo de contagio de la COVID-19 en sus municipios, para su respuesta oral ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. | 5291 |
|---|------|

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

| | |
|--|------|
| Pregunta núm. 669/20, relativa a las ayudas otorgadas a la empresa Alumalsa. | 5292 |
|--|------|

3.4.2.2. RESPUESTAS

| | |
|---|------|
| Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 613/20, relativa a la conclusión de la valoración del Plan de infraestructuras sanitarias (BOCA 79, de 6 de octubre de 2020). | 5293 |
|---|------|

| | |
|---|------|
| Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 614/20, relativa a la atención de la salud bucodental de la población aragonesa (BOCA 79, de 6 de octubre de 2020). | 5293 |
|---|------|

| | |
|--|------|
| Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 619/20, relativa al estado de tramitación de los planes de conservación de las aves esteparias (BOCA 79, de 6 de octubre de 2020). | 5294 |
|--|------|

| | |
|---|------|
| Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 630/20, relativa al derecho a la libre elección de profesional sanitario, del servicio y del centro de salud (BOCA 81, de 14 de octubre de 2020). | 5296 |
|---|------|

| | |
|---|------|
| Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 644/20, relativa a la eliminación del tratamiento de diálisis en el Hospital de Jaca (BOCA 82, de 20 de octubre de 2020). | 5296 |
|---|------|

| | |
|--|------|
| Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 651/20, relativa a la conclusión del estudio respecto a la creación de un recurso residencial con apoyo asistencial de salud mental infantojuvenil (BOCA 82, de 20 de octubre de 2020) | 5297 |
|--|------|

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

| | |
|---|------|
| Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. | 5297 |
|---|------|

| | |
|---|------|
| Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte. | 5297 |
|---|------|

3.5.1.2. EN COMISIÓN

| | |
|--|------|
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. | 5298 |
|--|------|

| | |
|--|------|
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo. | 5298 |
|--|------|

| | |
|--|------|
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo. | 5298 |
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo. | 5299 |
| Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. | 5299 |

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

| | |
|---|------|
| Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud ante la Comisión de Sanidad. | 5299 |
|---|------|

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 341/20, sobre activación de una ambulancia para transporte de pacientes Covid en la provincia de Teruel.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 341/20, sobre activación de una ambulancia para transporte de pacientes Covid en la provincia de Teruel, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, de manera inmediata, proceda a la activación de una ambulancia COVID para la zona del Bajo Aragón turolense, a fin de que el transporte sanitario urgente y no urgente sea lo más eficaz posible, y todos los pacientes COVID puedan ser atendidos y trasladados de forma eficaz, sin dilación en el tiempo.»

Zaragoza, 6 de noviembre de 2020.

La Presidenta de la Comisión
ANA ARELLANO BADÍA

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 358/20, sobre rastreo y pruebas Covid desde la farmacia comunitaria.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 358/20, sobre rastreo y pruebas Covid desde la farmacia comunitaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprovechar el conocimiento y el contacto de los profesionales sanitarios de las farmacias comunitarias con la población, para luchar contra la pandemia de la COVID-19.»

Zaragoza, 6 de noviembre de 2020.

La Presidenta de la Comisión
ANA ARELLANO BADÍA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 385/20, sobre la presentación, debate y aprobación de un Proyecto de Ley de deducciones de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis María Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la presentación, debate y aprobación de un Proyecto de Ley de deducciones de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una política fiscal sustentada en impuestos bajos, no sólo es compatible con el estricto cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sino que resulta esencial para su consecución, puesto que una tributación responsable e incentivadora se acaba traduciendo en mayores cotas de desarrollo, prosperidad y riqueza, generando con ello una ampliación de las bases imponibles y, por tanto una mayor recaudación a medio y largo plazo.

Es por ello necesario poner en marcha medidas de rebajas fiscales, cuyo principal objetivo sea mejorar el poder adquisitivo de los contribuyentes, en un contexto económico con perspectivas negativas, y una importante ralentización del crecimiento y destrucción de empleo. Esta situación y la incertidumbre que se cierne sobre el futuro por la crisis sanitaria, exige la adopción de medidas que contribuyan a dinamizar la actividad económica, así como a incentivar el ahorro y la inversión.

Uno de los principales instrumentos con los que cuenta la Comunidad Autónoma de Aragón dentro de sus competencias es el de llevar a cabo deducciones fiscales que aumenten la disponibilidad de recursos en manos de los ciudadanos y favorezcan la confianza de inversores y emprendedores, a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Gobierno de España ha presentado el Anteproyecto de los Presupuestos Generales del Estado anunciando subidas de impuestos en plena recesión económica, situación que debe ser revertida por la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante la aprobación de modificaciones en el tramo autonómico del IRPF favoreciendo el consumo el ahorro y la inversión de los Aragoneses.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante las Cortes de Aragón en el plazo de un mes, para su debate y aprobación, un Proyecto de Ley de deducciones de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Zaragoza, 27 de octubre de 2020.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 386/20, sobre la presentación, debate y aprobación del Proyecto de Ley de acompañamiento de los Presupuestos 2021.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis María Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la presentación, debate y aprobación del Proyecto de Ley de acompañamiento de los Presupuestos 2021, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La subida de impuestos anunciada por el Gobierno de España con motivo de la presentación del Anteproyectos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 pone en riesgo la recuperación económica en un escenario de incertidumbre generado por la crisis sanitaria.

Por ello es necesario acometer desde Aragón, dentro de las limitaciones normativas que tiene el sistema tributario español para las Comunidades Autónomas, una reforma fiscal estructural que estimule nuestra demanda interna, impulsando, sobre la base de una mayor disponibilidad de rentas, nuestro ciclo económico en el contexto nacional, a la par que atraiga fuentes de riqueza.

Una reforma fiscal, en todo caso, guiada por un compromiso de rigor presupuestario que dote de credibilidad al sistema y que fundamente la confianza del inversor potencial en la seguridad jurídica, la certidumbre, la simplicidad y la modernización del sistema.

Es necesario aprobar medidas que afecten al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que supongan la reducción del gravamen de estos tributos cedidos, sacando a Aragón del Ranking de las Comunidades Autónomas con mayor presión fiscal.

La reducción de impuestos, debe ser de aplicación progresiva para garantizar la sostenibilidad financiera de la Comunidad y al mismo tiempo proyecte un escenario de certidumbre y previsibilidad a los contribuyentes aragoneses, y que como ya se ha comprobado en otros territorios se verán compensados los menores ingresos obtenidos a corto de las operaciones y rentas afectadas, con el progresivo aumento de la recaudación derivada del ensanchamiento de las bases agregadas generadas por la incentivación de la actividad económica y la inversión, el incremento del consumo por el aumento de la renta disponible y por la minoración de la siempre indeseable economía sumergida y el fraude fiscal.

Es el momento de afrontar una reforma que permita a los aragoneses sostener el presente generando un aumento de la renta disponible de todas las escalas de renta, para favorecer un mayor consumo e inversión, la creación de empleo y, mejorar la remuneración de las personas asalariadas, y afrontar el futuro y la necesidad de dinamizar la economía aragonesa asegurando la certidumbre fiscal favoreciendo la disponibilidad monetaria de las empresas y el crecimiento de la demanda interna.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante las Cortes de Aragón antes de finalizar el ejercicio 2020, para su debate y aprobación, un Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que actualice la normativa actual y la dirija a la consecución de los objetivos de recuperación económica y el incremento en la eficiencia en la prestación de servicios por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 27 de octubre de 2020.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 387/20, sobre el reconocimiento y medidas de apoyo a los centros homologados de Educación Infantil de 0 a 3.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y medidas de apoyo a los centros homologados de Educación Infantil de 0 a 3 años, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación empresarial «Patronal Aragonesa de Centros de Educación Infantil 0-3 años» (PACEI) que es miembro de la «Federación Nacional de Centros de Educación Infantil» (Fenacein) viene realizando reivindicaciones para su sector y legítimos derechos e intereses, sin que, por el momento, hayan podido ser debidamente escuchados y atendidos por la Consejería de Educación, pese a los muchos intentos realizados.

Este sector en Aragón está formado por autónomos y micro empresas, pymes con una muy limitada capacidad económica-financiera, que sostiene con un enorme esfuerzo empresarial y personal este tipo de centros.

Estamos hablando de unos 113 centros de Educación infantil de 0 a 3 años en Aragón, que cuentan con la debida homologación del Departamento de Educación, y dan servicio a unas 7.000 familias, según datos de este curso 2020-2021.

Tales centros emplean de 1.200 a 1.300 trabajadores, siendo un sector muy dinamizado y joven donde predominan perfiles femeninos cualificados.

El hecho de estar formalmente homologados indica que se cumplen una serie de requisitos importantes para la seguridad y calidad del servicio que se presta, que se establecen en la ORDEN de 25 de agosto de 2005, del departamento de Educación, Cultura y Deporte. Así, se tienen en cuenta unas ratios mínimas, la formación y titulación del personal, las infraestructuras y espacios, el acondicionamiento, la luz natural, la ausencia de elementos que puedan resultar potencialmente peligrosos y un cumplimiento total de protocolos de seguridad laboral, salubridad, higiene y, a raíz de la pandemia, el cumplimiento de los protocolos debidos de protección frente al Covid.

Evidentemente, el cumplir con tales requisitos y contar con unas instalaciones y personal idóneos encarece la inversión de estos pequeños empresarios de este sector de la educación infantil de 0 a 3 años.

Por ello se enfrentan a verdaderas situaciones de competencia desleal con otros centros que actúan bajo otras denominaciones: ludotecas, guarderías, parques infantiles, parques de bolas, etc.

Centros que se hallan en una especie de limbo legal o alegalidad, pero que, desde luego, legalmente no pueden atender y contar en sus instalaciones con niños en horario escolar, al no existir voluntad política, una homologación de normativa autonómica y local y, ante todo, la inexistencia e ineficacia de la labor de inspección educativa al respecto, tales centros compiten de forma desleal con los centros de educación infantil de 0 a 3 años homologados, habiendo realizado una inversión mínima, sin contar con los requisitos de seguridad, salubridad, personal cualificado, espacios adecuados y ratios, que contando únicamente con una simple licencia de actividad como centro lúdico hacen labores de guardería y «educación infantil».

Los centros de educación infantil privados de 0 a 3 años homologados ofrecen un servicio de calidad, huyendo de ser meros «guardadores de niños», pues cuentan con profesionales que trabajan la formación emocional, psicomotricidad, socialización, despertar capacidades, analizar y percibir la realidad, formación nivel cognitivo, etc...

Esa competencia desleal también existe con respecto a los precios, lógicamente, son inferiores en los centros no homologados, dada la inferioridad de condiciones, de servicio, del sueldo y titulación del personal y de inversión realizada, pero que en tiempos de crisis, las familias se ven obligadas, a veces, a guiarse sólo por el precio y no por la calidad o el resto de cuestiones comentadas.

Es un servicio claramente necesario, demandado por la sociedad, que no cuenta con la oferta de plazas públicas suficientes, y que no cuenta con ningún tipo de ayuda pública ni concierto.

Además, a nivel CC.AA., también Aragón se encuentra un tanto discriminada y carente de la regulación efectiva necesaria, al no existir convenios ni conciertos, como existen en la Comunidad Valenciana, Galicia, Andalucía... que cuentan con diferentes modelos y modalidades de apoyo al sector, ya sea mediante la aportación de ayudas a los propios centros o a las familias, en forma de bonificación en la cuota, por ejemplo.

En último extremo, es la propia DGA quien realiza cierta competencia no del todo correcta, posibilitando que se matriculen en los colegios menores a partir de los 2 años, trabajando con ellos personal auxiliar o personal de apoyo que no deja de estar privatizado o externalizado a través de empresas de servicios. Y considerando que los colegios o centros educativos convencionales no son el ambiente más apropiado e idóneo para menores de tan corta edad, pues necesitan un ambiente más cercano, más familiar y más especializado.

Los centros educativos de 0 a 3 años homologados llevan tiempo atravesando momentos económicos delicados, dada la competencia relatada, la falta de niños (baja natalidad generalizada), los costes e inversiones que exigen cumplir los requisitos de homologación, la renovación y adecuado mantenimiento de instalaciones y, ahora, en este momento, la exigencia de cumplir con los debidos protocolos sanitarios y de protección frente al Covid con el personal y el equipamiento del propio centro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que con base a lo expresado, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que impulsen las siguientes medidas en favor de los centros de educación infantil de 0 a 3 años privados homologados:

1. Que se destinen ayudas directas, como bonificaciones en la cuota, a las familias que matriculen a sus hijos de 0 a 3 años en estos centros, entre otras medidas. Recogiéndose una dotación expresa y proporcionada a este fin en los Presupuestos Autonómicos del ejercicio 2021.

2. El control e inspección efectivos por parte de la Inspección de Educación o el organismo competente que se determine, a todos los centros con el fin de comprobar que cumplen los requisitos de ratios, personal cualificado y titulado, formación, horarios, instalaciones y seguimiento de protocolos de sanidad, seguridad e higiene, incluidos los concretos establecidos para el Covid-19. Sancionándose y pudiendo llegarse al propio cierre, por acumulación de sanciones, a los centros incumplidores.

3. Que se estudie la elaboración de convenios y/o conciertos con el Gobierno de Aragón a similitud con otras CC.AA., para regular debidamente la actividad y normativa que debe regir estos centros.

Zaragoza, 27 de octubre de 2020.

El Diputado
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Proposición no de Ley núm. 390/20, sobre ayudas para la implantación de sistemas que eviten la transmisión de la COVID-19 por aerosoles.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas para la implantación de sistemas que eviten la transmisión de la COVID-19 por aerosoles, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reconocido que el coronavirus se transmite también por vía aérea, es decir a través de los aerosoles, y no solo por gotas o superficies, como se conocía hasta ahora. Los aerosoles son partículas infecciosas que se expulsan al respirar, pero, sobre todo, al hablar, gritar o cantar; son tan pequeñas que flotan en el aire y otras personas pueden inhalarlas y contagiarse. Además, los expertos aseguran que esta forma de transmisión de la COVID-19 por aerosoles puede ser la responsable de hasta un 75% de las infecciones. Por lo tanto, recomiendan la necesidad de poner capas de protección adaptadas a la principal vía de contagio del virus.

Así, además de las necesarias mascarillas, distancia de seguridad, minimización del tiempo de contacto, y maximización de actividades al aire libre, para protegernos en espacios interiores, es necesario reducir el tiempo de permanencia y el número de personas en los mismos. Cuando esto no es posible, solo una buena ventilación garantiza que no se respire mucho aire exhalado por otras personas que puede contener el virus en sus aerosoles. Para conseguir una buena ventilación, se deben abrir las ventanas cuanto sea posible, además de medir la concentración existente del dióxido de carbono para comprobar que dicha ventilación es efectiva, ya que los expertos recomiendan no superar las 700 ppm para prevenir la COVID-19.

Por lo tanto, en todos aquellos espacios cerrados y públicos, como aulas, laboratorios y comedores de centros docentes, salas comunes de centros sanitarios o residencias, salas de teatros, cines y museos, locales de hostelería, gimnasios, discotecas...entre otros, deberían estar disponibles sistemas de medición de la concentración de CO₂ para ajustar las necesidades de ventilación de cada espacio en concreto. Cuando no haya posibilidad de ventilar, se requerirá del uso de ventilación artificial, es decir de la utilización de filtros del aire de los interiores, por lo que los expertos aconsejan el uso de dispositivos con filtros HEPA (*High Efficiency Particulate Air*), que aseguran la eliminación del virus del aire tras su paso por el filtro.

El inconveniente para la implantación adecuada de esta protección frente al virus de la COVID-19 en lugares públicos cerrados son las necesarias inversiones económicas que tantos centros educativos, culturales, socio-sanitarios, hosteleros, etc., deben asumir.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar una línea de ayudas para la implantación de sistemas de medición de dióxido de carbono y filtros de aire HEPA en aquellos espacios cerrados y de uso público, tanto en el ámbito de la educación, el socio-sanitario, el cultural o del ocio y la hostelería, entre otros, que ayuden a reducir la transmisión por aerosoles del virus de la COVID-19.

Zaragoza, 30 de octubre de 2020,

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 393/20, sobre la dotación de recursos humanos para el desarrollo del curso escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la dotación de recursos humanos para el desarrollo del curso escolar para su tramitación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recursos humanos adecuados son la garantía fundamental para hacer efectivos los protocolos y garantizar las condiciones que nos permitan guardar las medidas higiénico sanitarias, además de proporcionar la atención al alumnado en las condiciones adecuadas para potenciar un curso que compense las carencias que tuvo el curso anterior.

Pero en el desarrollo del inicio del curso escolar se han puesto de manifiesto una serie de actuaciones que dificultan el objetivo planteado:

A pesar de que las instrucciones del 16 de septiembre de 2020 por las que se concretan determinados aspectos de la resolución de la Dirección General de Planificación y Equidad de 1 de septiembre de 2020, establecen mantener el mismo número de monitoras de comedor que el año pasado, esto no está sucediendo. Se han fijado unas ratios estrictas y cuando falta un alumno para la contratación de una monitora, no se hace y se incrementa en 8 a otra monitora que ya tenía dos grupos dejando a su cargo grupos distintos de distintos niveles dificultando su labor y el mantenimiento de los grupos burbuja, viéndose reducido el personal de comedor asignado años anteriores.

En algunos de los IES se ha denunciado la falta de personal de limpieza para garantizar el cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias con garantías sin que esto recaiga en exclusividad en la carga de trabajo del personal

que ya estaba. De hecho hay entidades locales que han actuado en este sentido ante las demandas de los vecinos, al ser la administración más cercana a las personas y a sus demandas.

Desde que, a primeros de agosto, saliera la Resolución de la Directora General de Personal para cobertura de plazas de Auxiliares de Educación Especial, para el curso 2020-21, las críticas de las familias del alumnado afectado en centros ordinarios o preferentes han sido constantes y aunque se ha podido mejorar en algunos centros, la situación deja de ser la necesaria para dar cobertura a las necesidades.

Además, al alumnado de educación especial se le permite decidir a la familia si lo lleva al centro escolar o no y ha habido centros en el que se ha disminuido el número de alumnado presencial pero, aunque dicho alumnado debería estar recibiendo atención domiciliaria, la atención terapéutica solo se articula a través de la asistencia a los centros escolares.

Por último, este año debería haberse garantizado los recursos necesarios para desarrollar el Plan de refuerzo que iba a ser piedra fundamental en este curso escolar y la brecha digital detectada en el anterior curso. Así como garantizar una adecuada atención telemática, tanto para aquellos que deban guardar cuarentena como para el alumnado en situación de semipresencialidad.

Pero la realidad es que el alumnado de secundaria que se mantiene en régimen de semipresencialidad, está dando la mitad de contenido por lo que creemos que también se ve dificultado el desarrollo efectivo de los planes de refuerzo.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Identificar las carencias de personal de limpieza de los centros educativos cuya competencia pertenece al Gobierno de Aragón, procediendo a la contratación urgente del personal necesario, y compensar a las entidades locales que han asumido competencias propias del Gobierno de Aragón en la limpieza de los centros.

2. Recuperar el nivel de contrataciones de monitores de comedor del año anterior para poder dar respuesta a un monitor por grupo estable y si no fuera posible con ese número de monitores, establecer que ninguna monitora de comedor superara la ratio total de 16 alumnos en infantil y de 24 alumnos en primaria aunque esto implique contratar otra monitora para un grupo estable que no supone una fracción de 9 en educación infantil o de 13 en educación primaria.

3. Con carácter urgente, el Departamento de Educación solicite a los Equipos Directivos de todos los centros ordinarios y preferentes con alumnado ACNEE necesitado de personal de apoyo específico (auxiliares de EE, enfermeras, auxiliares de enfermería, fisioterapeutas, etc.), que emitan un informe detallado sobre las necesidades objetivas de este tipo de personal y la cobertura que ha realizado el Departamento de Educación, indicando por tanto las necesidades no cubiertas todavía. Dicho informe deberá estar finalizado antes del 15 de diciembre.

4. Antes del comienzo del segundo trimestre, el Departamento de Educación disponga los procedimientos y los medios para la cobertura de necesidades en los centros que resulte necesario, según el informe de los Equipos Directivos. De manera que el personal nuevo esté disponible el primer día del segundo trimestre.

5. Coordinar con el Departamento de Sanidad la atención terapéutica domiciliaria para el alumnado de Educación Especial incluido en el servicio de Atención domiciliaria y que no está asistiendo a su centro escolar.

6. Buscar fórmulas alternativas para evitar la semipresencialidad en 3.º y 4.º ESO y 1.º Bachillerato, como podrían ser clases por la tarde en aquellos IES que organizativamente sea posible, con la dotación del nuevo profesorado necesario. En caso de imposibilidad que obligue a mantener la semipresencialidad, incrementar las horas asignadas a los centros, para poder desarrollar, por parte de nuevos docentes, la cobertura telemática de los turnos de alumnado no presencial.

Zaragoza, 30 de octubre de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 384/20, sobre los gastos extra en los centros escolares, con motivo de la lucha contra el Covid-19, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley relativa a los gastos extra en los centros escolares, con motivo de la lucha contra el covid-19 para su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es una obviedad decir que la lucha contra el covid-19, en los centros escolares, ha supuesto la utilización de gastos extraordinarios en la compra de materiales necesarios para ello: gel hidroalcohólico, mascarillas, papel de manos, señalética, mamparas, pintura, papeleras, cintas de separación, guantes, materiales de limpieza, contratación de nuevo personal...

La Orden de 30 de junio, del Consejero de Educación, indica en su Disposición Adicional Segunda, Recursos para la aplicación de medidas: «Para la aplicación de las medidas organizativas e higiénico-sanitarias que se contemplan en las presentes instrucciones, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte arbitrará y garantizará la disposición por parte de los centros educativos de cuantos resulten necesarios.»

Sin embargo, a pesar de que la Orden indica que el Departamento garantizará los recursos necesarios, la realidad nos ha demostrado que no siempre han llegado a los centros escolares todos los materiales a tiempo. Dándose casos en los que algunos centros no han podido iniciar las actividades según lo previsto; en otros casos, los centros escolares han tenido que recurrir a pedir colaboración a las AMPA para que les ayudasen en la compra de materiales; y en muchos casos, los centros escolares han tenido que asumirlos de sus propios gastos de funcionamiento, de por sí, ya bastante exiguos.

Y aunque el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del gobierno de Aragón ha puesto a disposición de los centros escolares una serie de direcciones de correo electrónico gestionadas por el Equipo Covid Autonómico y los Equipos Covid Provinciales que deben transmitir las posibles incidencias a la Dirección General de Patrimonio y Organización, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para proceder a la reposición o subsanación de la incidencia. Y que en caso de estar relacionada con la necesidad de nuevos medios de protección, distintos a los estipulados inicialmente, las actuaciones queda a disposición del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación para adoptar las actuaciones necesarias. Mecanismo que parece ampliar plazos para responder a las necesidades.

Porque en septiembre se repartieron más de 105.000 mascarillas quirúrgicas, 33.000 mascarillas reutilizables, 7.500 mascarillas FFP2, 55.000 guantes protectores, 12.000 pantallas faciales, 30.000 botes de hidrogel, 15.000 botes de desinfectante y 6.600 batas desechables para todos los centros, y debería haber llegado otra remesa a mitad de octubre. Pero la percepción en los centros es que el material es escaso.

Por otra parte, algunos de los materiales de protección que se han proporcionado a los centros educativos por el Departamento de Educación, como son las mascarillas quirúrgicas, 2 mascarillas por docente para mes y medio, no cumplen con los requisitos de Equipo de Protección Individual (EPI), de manera que el personal usuario de esas mascarillas no está suficientemente protegido, ya que el tipo de mascarilla debería ser como mínimo la FFP2.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar con carácter de urgencia, antes de finalizar el primer trimestre del curso 2020-21, todos los libramientos pendientes de los gastos de funcionamiento de los centros educativos.

2. Reintegrar a los centros escolares, antes de finalizar el segundo trimestre del curso 2020-21, todos los gastos extra por covid-19 realizados por dichos centros durante el fin del verano y al inicio del actual curso escolar, y que tuvieron que desembolsar de fondos propios para poder comprar y disponer de los materiales necesarios, ante la tardanza de los envíos por parte del Departamento de Educación.

3. Servir en el futuro en tiempo y forma todos los materiales covid-19 necesarios. Y, en caso de dificultades, autorizar a los centros escolares a la compra por su parte, con el compromiso de reintegro de los gastos correspondientes.

4. En cualquier caso, tanto si es el Departamento de Educación quien proporciona los materiales de protección individual, como si adelantan las compras los centros escolares, que indique que el tipo de mascarillas reglamentario para todo el personal de los centros será la FFP2.

Zaragoza, 26 de octubre de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 388/20, sobre la actividad cinegética, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la actividad cinegética, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto-ley 7/2020, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón en su artículo 19 establece que la actividad cinegética y de pesca deportiva y recreativa, en todas sus modalidades, se desarrollará respetando la distancia de seguridad interpersonal o, en su defecto, utilizando medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla conforme a lo establecido en este Decreto-ley.

El Decreto-Ley 8/2020, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los niveles de alerta y declaran el confinamiento perimetral de determinados ámbitos territoriales en la Comunidad Autónoma de Aragón afecta a las tres capitales de provincia.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en abril permitió la caza en la Comunidad para el control de poblaciones de animales que generasen daños agrícolas a través de la Orden AGM/329/2020, de 17 de abril, por la que se autorizaban medidas de control de poblaciones cinegéticas que generan graves riesgos y amenazas durante la vigencia del estado de alarma.

La Orden hablaba del desequilibrio poblacional en las especies cinegéticas que se traduce graves perjuicios y amenazas para la agricultura y la ganadería, así como para los ecosistemas, y que puede derivar en graves riesgos y afecciones en el ámbito de la sanidad animal y vegetal»

En algunas zonas de Aragón y como consecuencia de la menor actividad antrópica, se están incrementando los daños producidos por la fauna silvestre a los cultivos, en especial los producidos por jabalí, conejo ciervo, cabra y corzo con multitud de afecciones a parcelas que comprometen la actividad agroganadera, sector declarado prioritario ya en el anterior Decreto de Alarma Estatal por Coronavirus. La actividad cinegética está unida de forma solidaria a la cadena de producción agroalimentaria y siendo ésta una actividad esencial, así como una vía de transmisión de enfermedades y accidentes de tráfico que puede provocar una ausencia de control en la fauna silvestre objeto de regulación mediante el régimen cinegético.

En el contexto actual las personas que realicen esta actividad cinegética debidamente regulada y acreditada deberían poder continuar con esta actividad que se considera de gran importancia en el conjunto de la cadena agroalimentaria.

Por lo expuesto este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se consideren autorizadas las actividades cinegéticas cuya exclusiva finalidad sea el control poblacional conforme a las condiciones que se establecían en la Orden AGM/329/2020, de 17 de abril así como los desplazamientos adecuadamente justificados para llevarlas a cabo.

Zaragoza, 28 de octubre de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 389/20, sobre aforo máximo permitido para consumo en interior de los establecimientos de hostelería y restauración, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Jara Bernués Oliván, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre aforo máximo permitido para consumo en interior de los establecimientos de hostelería y restauración, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de Octubre fue publicado el Decreto-Ley 7/2020, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, ante el aumento incontrolado de casos en todo el territorio aragonés.

El 22 de Octubre se publicó el Decreto-Ley 8/2020, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican niveles de alerta y se declara el confinamiento de determinados ámbitos territoriales en la Comunidad Autónoma de Aragón, por el cual se acordaba la aplicación de la regulación del régimen de confinamiento perimetral a las ciudades de Huesca, Zaragoza y Teruel.

El 26 de Octubre se aplicó a todos los municipios de Aragón el nivel de alerta 3 que conllevó, tal y como se recoge en el artículo 32 a) del Decreto-ley 7/2020, 19 Octubre, la prohibición de consumo en el interior de los establecimientos de hostelería y restauración. Es lógico que en ese mismo precepto se permita la apertura de las zonas comunes en hoteles y otros alojamientos, incluyendo comedores, cuyo aforo se limita al 25 % del máximo autorizado, siendo llamativo que se permita la apertura de los establecimientos de juego y apuestas con un aforo del 25 % del aforo máximo autorizado.

Desde el inicio de la pandemia, el sector de la hostelería y de la restauración ha visto enormemente mermada su capacidad económica, siendo objeto de las más estrictas limitaciones desde ese momento. Tras permitirles la apertura durante estos meses, nuevamente vuelven a ver obstaculizada la posibilidad de ejercer su actividad, con las pérdidas económicas que ello conlleva.

El Informe del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad muestra que los contagios producidos en establecimientos de hostelería suponen el 3,5% de los contagios mientras que las reuniones entre familiares y amigos generan el 14,2%; estos datos muestran una realidad, la hostelería y restauración no son un foco de contagio y por lo tanto, debe permitirse el consumo en el interior de los locales con la observancia, por supuesto, de las medidas sanitarias que sean pertinentes, pues no debe perderse de vista que la llegada del invierno y la reducción del aforo de las terrazas al 50 % hace muy difícil sostener estos negocios, y qué decir tiene para aquellos negocios que carecen directamente de terraza, pues se han visto obligados al cierre total de sus establecimientos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a permitir el consumo en el interior de los establecimientos de hostelería y restauración con un aforo mínimo del 25 %, que pueda verse incrementado al 50 % del máximo autorizado en los casos en los que pueda mantenerse la distancia de seguridad conforme a lo legalmente establecido.

Zaragoza, 29 de octubre de 2020.

La Portavoz Adjunta
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Proposición no de Ley núm. 391/20, sobre el establecimiento de un calendario público de convocatorias de subvenciones y programas relacionadas con la I+D+i del Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.^o Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un calendario público de convocatorias de subvenciones y programas relacionadas con la

I+D+i del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad científica de nuestra Comunidad Autónoma lleva largo tiempo reclamando el establecimiento de un calendario estable y transparente de las diferentes convocatorias y programas que competen a las actuaciones del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento relacionadas con la I+D+i, a semejanza del existente en la Agencia Estatal de Investigación (AEI).

Este calendario de planificación de las futuras ayudas y programas del Departamento, en cuanto a fechas de apertura y resolución de convocatorias, aportará certidumbre y previsibilidad a la comunidad científica a la hora de preparar sus solicitudes y planificar su investigación.

Dado que el II PAID de Aragón (Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos) 2005-2008 se encuentra caducado y el nuevo Plan autonómico de investigación e innovación en el horizonte 2022 (Armonización PAID-RIS3) está en fase de borrador, es necesario establecer un horizonte temporal del calendario de ayudas ajustado a la reciente aprobada Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, que será el marco de referencia plurianual que permitirá alcanzar un conjunto de objetivos compartidos por el Estado y las CCAA.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que establezca un calendario de las convocatorias de subvenciones, ayudas y programas que se refieran a la I+D+i competentes del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en el marco temporal del periodo 2021-2027.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 392/20, sobre Fondo Aragonés de I+D+i, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Fondo Aragonés de I+D+i, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e innovación para el período 2021-2027 contempla en su primer eje el aumento del presupuesto de la I+D+i hasta alcanzar la media de la UE. Según datos del 2019, en España se gasta la mitad que el promedio de la Unión Europea.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 41 las competencias exclusivas relativas a investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica.

El Pacto por la Ciencia de 2016, sentó las bases para la creación de la Ley 17/2018, del 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón. Concretamente, los artículos 35 y 36 de la misma recogen expresamente la financiación pública para planes de I+D+i en tres niveles (europeo, nacional y autonómico), así como la constitución del Fondo Aragonés de I+D+i que debe ser incluido en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón en cada ejercicio.

La Disposición adicional cuarta, de Incremento del Fondo Aragonés de I+D+i establece que «el Gobierno de Aragón incrementará anualmente, en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma, respecto al año anterior, la dotación al Fondo Aragonés de I+D+i, a fin de garantizar la estabilidad de la financiación pública de la I+D+i, asegurando que haya un crecimiento sostenido, independiente de los vaivenes políticos».

En la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018 no hubo partida asignada al I+D+i (pues no debemos olvidar que en 2019 quedaron prorrogados esos presupuestos) por lo tanto no puede incrementarse en los presupuestos para el año 2021, incumpléndose, por ende, lo dispuesto en la Ley 17/2018, 4 diciembre mencionada.

Además, la medida 120 de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica de Aragón acordada en Junio de este año para hacer frente a la crisis social y económica provocada por la pandemia de la COVID-19, recoge la aprobación de una planificación estable plurianual de las políticas de I+D+i con el correspondiente marco de financiación necesario para llevarlas a cabo.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Solicitando a todos los Grupos Parlamentarios su apoyo para la inclusión real y efectiva, del Fondo Aragonés de I+D+i en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2021.

Zaragoza, 30 de octubre de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 394/20, sobre la actividad cinegética en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la actividad cinegética en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las medidas adoptadas en los últimos días por la aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, del gobierno de España, del Decreto-ley 8/2020, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, y del Decreto de 26 de octubre de 2020, del Presidente del Gobierno de Aragón; suponen la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional, y la limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno. Además, la mencionada normativa, restringe la entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, y confina perimetralmente los municipios de Huesca, Teruel y Zaragoza.

A pesar de las continuas solicitudes para que se considerase la caza como actividad esencial, por parte de la Real Federación Española de Caza al gobierno de la nación, la actual regulación no recoge tal previsión. El desarrollo legislativo hecho por el ejecutivo aragonés tampoco prevé la referida esencialidad de la caza, y por tanto esta actividad no se constituye como una excepción a la regla general de confinamiento y restricción de la movilidad en determinadas franjas horarias, produciendo innumerables perjuicios para nuestra comunidad.

En este momento, se impide la entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, consecuentemente se prohíbe la participación de no residentes en nuestra comunidad en cacerías que se lleven a cabo en Aragón; así como, de las que se produzcan fuera de nuestra comunidad, por cazadores residentes en Aragón. Por otro lado, el confinamiento perimetral de Huesca, Teruel y Zaragoza, impide tanto la caza en estos términos municipales, que son unos de los más extensos de nuestra comunidad, por personas no residentes en ellos, como el desplazamiento de sus residentes para practicar la actividad de caza fuera de los mencionados términos municipales.

Estas afecciones a la actividad cinegética continúan con la limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno, impidiendo en las franjas horarias fijadas los desplazamientos hasta el lugar en el que se desarrolla la actividad cinegética, y los guardos nocturnos.

Los referidos hechos reducen la actividad cinegética de forma muy importante al inicio de la temporada de caza 2020/21, y consecuentemente también la extracción de animales, necesaria para su equilibrio poblacional.

La caza es una herramienta esencial en nuestra comunidad tanto por su impacto económico, como por su utilidad sanitaria. En los últimos tiempos hemos podido comprobar como esta han reducido las afecciones que las superpoblaciones de determinadas especies silvestres (conejos, corzos, ciervos, cabras hispánicas, jabalíes, etc.) generaban en las cosechas de nuestra comunidad. Además, la caza es imprescindible para evitar que prospere la transmisión de enfermedades (como la peste porcina africana-PPA, brucelosis, sarna, triquinosis, enfermedad de Crimea-Congo, etc.) y reduce los accidentes de tráfico producidos por especies silvestres.

La imposibilidad de practicar la caza supone también un lucro cesante y la pérdida de empleo del mundo rural en zonas de especial riesgo de abandono demográfico, asociado a la no organización de grandes cacerías, cese en la venta y distribución de carne de caza, venta de accesorios de caza, etc.

La situación descrita es totalmente incomprensible si se tiene en cuenta que la incidencia que el desarrollo de la actividad cinegética puede tener en la transmisión del COVID-19 es nula. La caza por el entorno natural y las circunstancias en las que se desarrolla (distancia de seguridad por el uso de armas de fuego, actividad individual o en grupos muy reducidos, etc.) no constituye una actividad de riesgo de transmisión del coronavirus, lo que asociado a las medidas adicionales de protección que se exigen, reducen a cero la posibilidad de contagio.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Declarar la caza como actividad esencial; y permitir la misma en todo el territorio aragonés conforme a las respectivas normativas cinegéticas de forma urgente.

2. Clarificar de forma urgente, que los desplazamientos puntuales de cazadores deben ser considerados como una de las excepciones a las posibles normativas de confinamiento, conforme a la normativa de cada Comunidad Autónoma y siguiendo las guías de bioseguridad para la prevención del Covid-19 promulgadas por las autoridades competentes.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 352/20, sobre la extensión de las medidas de protección y conciliación de los trabajadores autónomos afectados por circunstancias relacionadas con la COVID-19 y sus familias, así como para potenciar las prestaciones extraordinarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Planificación y Empleo, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2020, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 352/20, sobre la extensión de las medidas de protección y conciliación de los trabajadores autónomos afectados por circunstancias relacionadas con la COVID-19 y sus familias, así como para potenciar las prestaciones extraordinarias, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 81, de 14 de octubre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 355/20, sobre medidas a adoptar en relación a la peste porcina africana (PPA) en la Comunidad de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 355/20, sobre medidas a adoptar en relación a la peste porcina africana (PPA) en la Comunidad de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 81, de 14 de octubre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 670/20, relativa a las medidas adoptadas para seguir garantizando la calidad del aire en los colegios con la llegada del frío.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las medidas adoptadas para seguir garantizando la calidad del aire en los colegios con la llegada del frío.

ANTECEDENTES

Dado que la transmisión por aerosol es una de las formas de contagio del SARS-COV2, cada vez son más los estudios científicos que buscan encontrar la forma de optimizar el proceso de ventilación y de filtrado de aires para minimizar los riesgos, así como los mecanismos adecuados para disminuir la emisión de estos aerosoles en entornos cerrados.

En los Anexos de la Orden ECD/794/2020 de Educación se incluyen instrucciones para la prevención de los contagios en los centros docentes de Aragón. Estas instrucciones indican la necesidad de ventilar siempre que sea posible y con una duración mínima de 10 minutos.

Por otro lado, el Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua perteneciente al CSIC y en colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación, ha elaborado una guía para ventilación en aulas en la que se recogen algunas recomendaciones al respecto, como la realización de lecturas de CO2 para verificar la calidad del aire o el uso de filtros para purificar el mismo.

Existe una preocupación creciente entre las familias conforme se va acercando el invierno sobre la posibilidad de compatibilizar la ventilación en las aulas con el frío exterior.

Ante esta situación, este diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Educación para continuar minimizando con la llegada del invierno el número de partículas en suspensión susceptibles de contener el virus SARS-COV2 en el interior de los colegios?

Zaragoza, 27 de octubre de 2020.

El diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO

Pregunta núm. 671/20, relativa a recuperar la cobertura del Ingreso Aragonés de Inserción.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Oros Lorente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos sociales para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a recuperar la cobertura del Ingreso Aragonés de Inserción.

ANTECEDENTES

El pasado 8 de octubre en el pleno de las Cortes de Aragón se debatieron dos iniciativas a instancias de Grupo parlamentario Popular y del Grupo parlamentario de IU en ambos casos pedían recuperar las coberturas del IAI en tanto en cuanto el IMV no estuviera llegando a las personas que más lo necesitan al estar colapsada la gestión del mismo, en el Ministerio de Seguridad Social.

Finalmente la iniciativa aprobada por unanimidad fue la del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que pedía: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reglamentar de forma urgente y transitoria la recuperación de la cobertura ofrecida hasta el 30 de junio por el IAI hasta la implementación efectiva del IMV y de la aprobación de la ley de la Prestación Aragonesa Complementaria del IMV y su reglamentación».

Por lo expuesta esta diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha reglamentado el GA de manera transitoria la recuperación de la cobertura del Ingreso Aragonés de Inserción para que llegue a aquellas personas más vulnerables en tanto en cuanto el Ingreso Mínimo Vital no tenga una implementación efectiva?

Zaragoza, 27 de octubre de 2020.

La Diputada
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

Pregunta núm. 672/20, relativa a los recursos sanitarios en la provincia de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre los recursos sanitarios en la provincia de Teruel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las cosas que ha dejado en evidencia la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 es el déficit de recursos sanitarios, tanto materiales como humanos, que sufre la provincia de Teruel.

A los problemas ya existentes previos a la llegada de la pandemia a nuestra Comunidad Autónoma se suman ahora la escasez de vehículos medicalizados, ambulancias, para el transporte de pacientes, durante la primera ola de la pandemia se articuló una ambulancia COVID para las provincias de Teruel y Huesca, que fueron eliminadas en el mes de junio y no han vuelto a ser repuestas, quedando en estos momentos la provincia de Teruel sin vehículos adecuados suficientes.

A este hecho debemos sumar la falta de recursos UCI, tanto en el hospital de Teruel como en el de Alcañiz, situación que ha hecho que los pacientes más graves deban ser trasladados a los hospitales de Zaragoza, al carecer en estos momentos de camas UCI suficientes en Teruel.

Además debemos añadir la falta de recursos humanos, de profesionales sanitarios, con habilitación suficiente para cubrir la atención tanto de pacientes COVID como de pacientes de otras patologías en toda la provincia.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para garantizar la disponibilidad de recursos tanto materiales como humanos, en número suficiente para hacer frente a las necesidades de atención sanitaria en la Provincia de Teruel?

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

La diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 673/20, relativa a la implantación de proyectos 5G en nuestra Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del

Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa la implantación de proyectos 5G en nuestra Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

En el mes de junio de 2020, se anunciaba por parte de la Conserjería el desarrollo de varios proyectos pilotos basados en la tecnología 5G en sectores estratégicos como el turismo, la agroindustria o la movilidad.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué estado de implantación se encuentran estos anunciados proyectos piloto de 5G en la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 30 de octubre de 2020.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ

Pregunta núm. 674/20, relativa a las ayudas a los grupos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas a los grupos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

En la Orden CUS/1338/2019, de 8 de octubre, se convocó el procedimiento de reconocimiento de los Grupos de Investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2020-2022. En la Resolución de 13 de marzo de 2020, del Director General de Investigación e Innovación, se resolvió el procedimiento de reconocimiento de grupo de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el periodo 2020-2022, convocado por la anterior Orden CUS/1338/2019, de 8 de octubre. Sin embargo, siete meses después del reconocimiento, el procedimiento para la concesión de las subvenciones contempladas en la Orden mediante convocatoria pública no ha sido convocado.

PREGUNTA

¿Cuándo se publicara la convocatoria de las subvenciones a los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón para el periodo 2020-2022?

Zaragoza, 30 de octubre de 2019.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 668/20, relativa a los medios que va a poner en marcha el Gobierno de Aragón para que los alcaldes puedan vigilar y controlar los puntos de riesgo de contagio de la COVID-19 en sus municipios, para su respuesta oral ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite la Pregunta, relativa a los medios que va a poner en marcha el Gobierno de Aragón para que los alcaldes puedan vigilar y controlar los puntos de riesgo de contagio de la COVID-19 en sus municipios que figuran a continuación, formulada

por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perriáñez, para su respuesta oral ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario, la siguiente Pregunta relativa a los medios que va a poner en marcha el Gobierno de Aragón para que los alcaldes puedan vigilar y controlar los puntos de riesgo de contagio de la COVID-19 en sus municipios.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón a través de una carta dirigida el pasado 26 de octubre por la Consejera de Sanidad a los todos los alcaldes y alcaldesas de Aragón, volvía a pedirles su colaboración para mitigar el impacto de la pandemia entre los habitantes de sus municipios mediante la puesta en marcha de medidas de «vigilancia y control de fiestas y reuniones masivas de personas en lugares no convencionales».

PREGUNTA

¿Cuáles son los medios que va a poner en marcha el Gobierno de Aragón para que los alcaldes puedan vigilar y controlar los puntos de riesgo de contagio de la COVID-19 en sus municipios?

Zaragoza, 27 de octubre de 2020.

La Diputada
M.º DEL MAR VAQUERO PERRIÁÑEZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 669/20, relativa a las ayudas otorgadas a la empresa Alumalsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 669/20, relativa a las ayudas otorgadas a la empresa Alumalsa, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas otorgadas a la empresa Alumalsa.

ANTECEDENTES

La empresa Alumalsa ha anunciado el despido de 230 personas que trabajan en su planta de Zaragoza.

La dirección de la empresa ha presentado un expediente de regulación de empleo (ERE) ante la dirección general de Trabajo del Gobierno de Aragón, cuando todavía tiene abierto un ERTE.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué ayudas y subvenciones se han otorgado en los últimos cinco años a la empresa Alumalsa ubicada en Zaragoza?

Zaragoza, 27 de octubre de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 613/20, relativa a la conclusión de la valoración del Plan de infraestructuras sanitarias (BOCA 79, de 6 de octubre de 2020).

Los trabajos de valoración del Plan de infraestructuras sanitarias se quedaron sin finalizar al declararse la pandemia del Covid 19 y no se han retomado por el momento.

Zaragoza, 26 de octubre de 2020.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 614/20, relativa a la atención de la salud bucodental de la población aragonesa (BOCA 79, de 6 de octubre de 2020).

La salud bucodental en Aragón está contemplada por la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud en cuanto a la Atención a la Salud Bucodental y comprende las actividades asistenciales, diagnósticas y terapéuticas, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y preventiva dirigida a la atención a la salud bucodental.

Además, en la Comunidad Autónoma de Aragón existe desde el año 2008, y sigue en la actualidad, un Programa de medidas preventivas y asistenciales para la población infantil (PABIJ), que viene regulado por la Orden de 28 de marzo de 2005, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la prestación de la atención sanitaria bucodental a la población infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA n.º 43, de 8 de abril de 2005) y modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2012, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se actualiza la Cartera de Servicios Sanitarios del Sistema Aragonés de Salud en materia de atención bucodental a la población infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA n.º 252, de 28 de diciembre de 2012).

Zaragoza, 26 de octubre de 2020.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 619/20, relativa al estado de tramitación de los planes de conservación de las aves esteparias (BOCA 79, de 6 de octubre de 2020).

Estado de tramitación de los Planes de Conservación y Recuperación de especies esteparias:

Actualmente, se encuentran iniciados los trámites para la elaboración de los planes de conservación y recuperación de varias especies de aves esteparias mediante tres Órdenes del Consejero Titular:

- Orden de 18 de diciembre de 2015, del Consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se acuerda iniciar el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 233/2010, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un nuevo régimen de protección para la conservación del cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y se aprueba el plan de conservación del hábitat.

- Orden de 18 de diciembre de 2015, del Consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por el que se acuerda iniciar el proyecto de Decreto por el que se Establece un régimen de protección para la alondra ricotí (*Chersophilus duponti*) en Aragón, y se aprueba su plan de conservación del hábitat.

- Orden de 26 de febrero de 2018, del Consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por el que se acuerda iniciar el proyecto de Decreto por el que se Establece un régimen de protección para el sisón común (*Tetrax tetrax*), ganga ibérica (*Pterocles alchata*) y ganga ortega (*Pterocles orientalis*), así como para la avutarda común (*Otis tarda*) en Aragón, y se aprueba el Plan de recuperación conjunto.

Adicionalmente, se inició administrativamente la elaboración del Decreto que modifica y actualiza el contenido del presente Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, regulado por el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, y modificado parcialmente por el Decreto 181/2005, lo que implicaría cambios en las categorías de amenazas y, por lo tanto, en la tipología de planes de recuperación y conservación a aprobar.

Estado de tramitación de los Planes de Conservación y Recuperación de especies esteparias:

Actualmente, se encuentran iniciados los trámites para la elaboración de los planes de conservación y recuperación de varias especies de aves esteparias mediante tres Órdenes del Consejero Titular:

- Orden de 18 de diciembre de 2015, del Consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se acuerda iniciar el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 233/2010, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un nuevo régimen de protección para la conservación del cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y se aprueba el plan de conservación del hábitat.

- Orden de 18 de diciembre de 2015, del Consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por el que se acuerda iniciar el proyecto de Decreto por el que se Establece un régimen de protección para la alondra ricotí (*Chersophilus duponti*) en Aragón, y se aprueba su plan de conservación del hábitat.

- Orden de 26 de febrero de 2018, del Consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por el que se acuerda iniciar el proyecto de Decreto por el que se Establece un régimen de protección para el sisón común (*Tetrax tetrax*), ganga ibérica (*Pterocles alchata*) y ganga ortega (*Pterocles orientalis*), así como para la avutarda común (*Otis tarda*) en Aragón, y se aprueba el Plan de recuperación conjunto.

Adicionalmente, se inició administrativamente la elaboración del Decreto que modifica y actualiza el contenido del presente Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, regulado por el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, y modificado parcialmente por el Decreto 181/2005, lo que implicaría cambios en las categorías de amenazas y, por lo tanto, en la tipología de planes de recuperación y conservación a aprobar.

Estimación sobre la aprobación de los planes

Como paso previo a dicha aprobación se está abordando la finalización de la tramitación de la modificación del Decreto que regula el catálogo de especies amenazadas de Aragón, ya que esta norma es la que va a definir las nuevas categorías de amenaza para las especies indicadas. Se espera que dicho Decreto pueda ser aprobado durante 2021.

¿Cuántas y cuáles son las autorizaciones ambientales de parques eólicos que se han tramitado o se están tramitando con afecciones a espacios de la Red Natura 2000 en Aragón vinculados a las aves esteparias y sus hábitats?

Desde la aprobación del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, se han formulado 6 declaraciones de impacto ambiental de proyectos de parques eólicos y/o sus infraestructuras de evacuación de energía en espacios de la Red Natura 2000 en Aragón vinculados a las aves esteparias y sus hábitats, de las cuales dos han sido compatibles condicionadas (una de ellas era una modificación) y 4 han resultado incompatibles con la protección del medio ambiente y desfavorables.

Los proyectos de parques eólicos y/o infraestructuras de evacuación de energía que actualmente están en tramitación en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental no se ubican en espacios de la RED NATURA 2000 en Aragón vinculados a las aves esteparias y sus hábitats. No obstante, en el VISOR 2D del Gobierno de Aragón <https://idearagon.aragon.es/visor/> está disponible la información actualizada de los parques eólicos existentes y en tramitación, así como su proximidad a la Red Natura 2000.

A continuación, se indica la relación de proyectos de parques eólicos y/o infraestructuras de evacuación tramitados y resueltos en los últimos años en espacios RN 2000:

- ZEPA ES0000308 Parameras de Pozondón

BOA N.º 95 de 16/05/2018. Resolución de 18 de abril de 2018, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de parque eólico «Abanto» y su línea de evacuación, en los términos municipales de Almohaja, Pozondón Alba y Santa Eulalia (Teruel), promovido por

la sociedad Vidal Marqués Energía, S.L., para evaluación de impacto ambiental ordinaria (Número Expte. Inaga 500201/01A/2017/09174), como incompatible con la protección del medio ambiente y desfavorable.

- ZEPA ES0000136 «Estepas de Belchite, el Planerón y La Lomaza» y LIC ES2430091 «Planas y Estepas de la margen derecha del Ebro»

BOA N.º 242 de 17/12/2018. Resolución de 5 de noviembre de 2018, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico «Canteras I», de 49,5 MW, en los términos municipales de Puebla de Albortón, Valmadrid y Fuendetodos (Zaragoza), promovido por Desarrollo Eólico Las Majas XIV, S.L. (Número Expte. Inaga 500201/01A/2018/05894), como desfavorable e incompatible, con la adecuada conservación del patrimonio natural

- ZEPAs ES0000300 «Río Huerva y Las Planas», ES0000136 «Estepas de Belchite- El Planerón- La Lomaza» LIC ES2430091 «Planas y Estepas de la margen derecha del Ebro»

BOA N.º 223 de 19/11/2018. Resolución de 10 de octubre de 2018, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de construcción de la subestación transformadora «Canteras» y la línea aérea- subterránea de alta tensión a 132 kV desde la SET «Canteras» hasta la SET «Montorrero», en los términos municipales de Fuendetodos, Puebla de Albortón, Valmadrid y Zaragoza (Zaragoza), promovido por Desarrollo Eólico Las Majas XIV, S.L. (Número de Expediente Inaga 500201/01A/2018/06582), como incompatible con la protección del medio ambiente y desfavorable.

BOA N.º 62 de 29/03/2019. Resolución de 14 de febrero de 2019, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de construcción de la subestación transformadora María y la línea aérea de alta tensión a 220 kV desde la SET María hasta el CS Promotores AVE Zaragoza, en los términos municipales de Fuendetodos, La Puebla de Albortón, Valmadrid y Zaragoza (Zaragoza), promovido por Fuerzas Energéticas del Sur de Europa III, S.L. (Número de Expediente Inaga 500201/01A/2018/06026), como incompatible con la protección del medio ambiente y desfavorable.

- LIC «Monte Alto y Siete Cabezos»

BOA N.º 173 de 4/09/2019. Resolución de 4 de julio de 2019, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico Campo de Magallón, de 10 MW, en los términos municipales de Magallón y Alberite de San Juan (Zaragoza), promovido por General Eólica Aragonesa, S.A. (Número Expte. Inaga 500201/01/2018/09650), como compatible condicionada.

- LIC «Sierras de Alcubierre y Sigena»

BOA N.º 23 de 01/02/2018. Resolución de 22 de diciembre de 2017, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica la declaración de impacto ambiental formulada con fecha 8 de junio de 2010, en relación con el proyecto de instalación eólica singular anexa a planta de hidrógeno, en el término municipal de Robres (Huesca), promovido por Eólica del Ebro, S.A. y modificada posteriormente con Resoluciones de fecha de 18 de julio de 2012 y de fecha 20 de febrero de 2015, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. (Número Expte. Inaga 500201/01/2017/6674) como compatible condicionada.

En relación a proyectos de parques eólicos y/o infraestructuras de evacuación de energía con afecciones indirectas a espacios de la Red Natura 2000 en Aragón vinculados a las aves esteparias y sus hábitats, se han formulado varias declaraciones de impacto ambiental como, incompatible con la protección del medio ambiente y desfavorables, además de archivar varios expedientes por desistimiento del promotor:

- ZEPA ES0000136 «Estepas de Belchite, el Planerón y La Lomaza»

BOA N.º 172 de 5/09/2018. Resolución de 25 de julio de 2018, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico «Soluciones Tecnológicas de Energías Verdes (STEV)», de 49,5 MW, en los términos municipales de Zaragoza y Mediana de Aragón (Zaragoza), promovido por Soluciones Tecnológicas de Energías Verdes, S.L. (Número Expte. Inaga 500201/01/2018/04918), como desfavorable e incompatible con la adecuada conservación del patrimonio natural

- ZEPA ES0000303 Desfiladeros del río Martín

BOA N.º 185 de 20/09/19. Resolución de 22 de agosto de 2019, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico El Cubo I, de 20 MW, en los términos municipales de Escucha, Mezquita de Jarque y Rillo (Teruel), promovido por Rural de Energías Aragonesas, S.A. (Número Expte. Inaga 500201/01/2018/06948). Incompatible con la protección del medio ambiente y desfavorable

- ZEPAs «Desfiladeros del río Martín» y «Parameras de Campo Visiedo»

BOA N.º 63 de 27/03/2020. Resolución de 27 de febrero de 2020, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico El Frontón, de 21,6 MW, en los términos municipales de Escucha, Mezquita de Jarque y Rillo, en la provincia de Teruel, promovido por Frontón Casting Renovables, S.L.U. (Número Expte. Inaga 500201/01/2018/03154), como incompatible con la protección del medio ambiente y desfavorable.

En relación a proyectos de parques eólicos y/o infraestructuras de evacuación de energía con afecciones indirectas a espacios de la RED NATURA 2000 en Aragón vinculados a las aves esteparias y sus hábitats, también se han formulado varias declaraciones de impacto ambiental como compatibles condicionadas:

- LIC «Planas y Estepas de la Margen derecha del Ebro», ZEPA «Río Huerva y las Planas»

BOA n.º 209 de 24/10/2019. Resolución de 20 de septiembre de 2019, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico Montañés de 24,25 MW y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva (Zaragoza),

promovido por Solvento Desarrollos Eólicos, S.L. (Número Expte. Inaga 500201/01/2019/00117) como compatible condicionada.

BOA n.º 174 de 7/9/2018. Resolución de 2 de agosto de 2018, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico «Romerales 2» y SET «Romerales 2», de 49,4 kW, en el término municipal de Zaragoza, promovido por Alectoris Energía Sostenible 3, S.L. (Número Expte. Inaga 500201/01/2018/05447) como compatible condicionada.

BOA n.º 99 de 24/05/2019. Resolución de 10 de abril de 2019, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de parque eólico El Coto de 20 MW, SET El Coto y línea subterránea 45 kV entre SET El Coto y SET El Bruno, en el término municipal de Zaragoza, promovido por Alectoris Energía Sostenible 2, S.L. (Número Expte. Inaga 500201/01/2018/04986) como compatible condicionada.

BOA n.º 242 de 20/12/2017. Resolución de 14 de noviembre de 2017, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico «Sierra de Luna», de 18 MW, en el término municipal de Herrera de los Navarros (Zaragoza), promovido por Parque Eólico Sierra de Luna, S.L. (Número expte. Inaga 500201/01/2017/ 08087) como compatible condicionada.

- ZEPA ES0000136 «Estepas de Belchite, el Planerón y La Lomaza»

BOA n.º 229 de 22/11/2019. Resolución de 18 de octubre de 2019, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de parque eólico Canteras II, de 49,4 kW, en los términos municipales de Puebla de Albortón y Fuendetodos (Zaragoza), promovido por Desarrollo Eólico Las Majas XV, S.L. (Número Expte. Inaga 500201/01/2018/06949) compatible y condicionada.

Los proyectos de parques eólicos y/o infraestructuras de evacuación de energía que actualmente están en tramitación en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental no se ubican en espacios de la RED NATURA 2000 en Aragón vinculados a las aves esteparias y sus hábitats, aunque algunos de ellos presentan potenciales afecciones a aves esteparias y por tanto afecciones indirectas a los mismos (Baerla, María I, Canteras III, Fuentes II, El Campillo, etc...). En el Visor 2D del Gobierno de Aragón <https://idearagon.aragon.es/visor/> está disponible la información actualizada de los parques eólicos existentes y en tramitación, así como su proximidad a la Red Natura 2000 al objeto de una consulta exhaustiva.

Zaragoza, 27 de octubre de 2020.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 630/20, relativa al derecho a la libre elección de profesional sanitario, del servicio y del centro de salud (BOCA 81, de 14 de octubre de 2020).

La elección de un centro de salud diferente al asignado puede deberse a varias razones, entre ellas, por solicitud de cambio de centro de salud, porque siguen asistiendo al centro de salud de un domicilio anterior, por domicilio pendiente de normalizar, dato erróneo, etc.

Son 38.968 usuarios, lo que supone un 2,97% del total de usuarios incluidos en BDU.

Enfermería no tiene población asignada en BDU.

Zaragoza, 26 de octubre de 2020.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 644/20, relativa a la eliminación del tratamiento de diálisis en el Hospital de Jaca (BOCA 82, de 20 de octubre de 2020).

Para acometer reformas de adecuación y modernización de las actuales instalaciones y equipamiento de la Unidad de Hemodiálisis del Hospital de Jaca.

Durante este proceso de adecuación, el tratamiento de hemodiálisis del Hospital de Jaca se ha trasladado al Hospital Universitario San Jorge. Los pacientes han seguido recibiendo sus tratamientos bajo la supervisión del Servicio de Nefrología Huesca-Jaca, que ha hecho un auténtico esfuerzo durante la pandemia para que el tratamiento se realizase en tiempo y forma para todos y cada uno de los pacientes que atiende en todo el Sector Huesca.

Está previsto que las nuevas instalaciones inicien su actividad en la primera-segunda semana del mes de noviembre.

Zaragoza, 26 de octubre de 2020.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 651/20, relativa a la conclusión del estudio respecto a la creación de un recurso residencial con apoyo asistencial de salud mental infantojuvenil (BOCA 82, de 20 de octubre de 2020)

La mejora de la red de salud mental infantojuvenil en nuestra Comunidad Autónoma es una prioridad señalada en el Plan de Salud Mental 2017-21, en ese marco se sitúa la estimación de un recurso residencial terapéutico para niños y niñas y jóvenes con trastorno mental grave y dificultades en su medio sociofamiliar para dar soporte a esta situación.

En tanto no se disponga de este recurso por medios propios o concertados, se mantiene la derivación a recursos externos que se van a regular por medio de un Acuerdo Marco.

Zaragoza, 26 de octubre de 2020.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe los fondos europeos de recuperación que va a recibir Aragón para afrontar la crisis del COVID-19.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las consecuencias derivadas de la decisión de relajar las condiciones necesarias para la promoción y titulación de ESO, Bachillerato y FP en el curso anterior.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el futuro del Centro de Estudios de Física del Cosmos y Galáctica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la evolución del programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, cuya contribución a la empleabilidad de los aragoneses constituye una pieza importante.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la ejecución presupuestaria de las ayudas a empresas aragonesas a que hace referencia el programa 612.2 de su centro directivo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la evolución presupuestaria de las ayudas a los centros especiales de empleo y el fomento de la empleabilidad de personas con discapacidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el grado de evolución del Plan normativo del Gobierno de Aragón en lo que afecta al Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud ante la citada Comisión, para informar sobre las medidas adoptadas por el Servicio Aragonés de Salud para hacer frente a los rebrotes y/o repuntes de la COVID-19 en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

